

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO. El Rev. P. José Joaquín Domínguez Ureña queda designado enlace del Poder Ejecutivo con la Iglesia Católica.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 584-20 que deja sin efecto varios artículos de los decretos Nos. 483-20, 558-20, 559-20 y 561-20. Deroga el artículo 3 del Dec. No.317-18. G. O. No. 10994 del 30 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 584-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda sin efecto el artículo 20 del Decreto núm. 559-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2. Queda sin efecto el artículo 10 del Decreto núm. 558-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 3. Queda sin efecto el artículo 32 del Decreto núm. 559-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 4. Queda sin efecto el artículo 19 del Decreto núm. 561-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 5. Queda sin efecto el artículo 17 del Decreto núm. 559-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 6. Queda sin efecto el artículo 29 del Decreto núm. 559-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 7. Queda sin efecto el artículo 46 del Decreto núm. 558-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 8. Queda sin efecto el artículo 18 del Decreto núm. 559-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 9. Queda sin efecto el artículo 4 del Decreto núm. 558-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 10. Queda sin efecto el artículo 14 del Decreto núm. 483-20 del 21 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 11. Queda sin efecto el artículo 5 del Decreto núm. 561-20, del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 12. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 317-18, del 24 de agosto de 2018, que designó a Julio César Núñez Sánchez, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 13. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 585-20 que deroga los decretos que nombraron vicecónsules y auxiliares de consulados de la Republica en el servicio exterior. G. O. No. 10994 del 30 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 585-20